



2021/2251(INI)

29.4.2022

OPINIÓN

de la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales

para la Comisión de Presupuestos y la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios

sobre el informe de ejecución sobre el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
(2021/2251(INI))

Ponente de opinión (*): Dragoş Pîslaru

(*) Comisión asociada – artículo 57 del Reglamento interno

PA_NonLeg

SUGERENCIAS

La Comisión de Empleo y Asuntos Sociales pide a la Comisión de Presupuestos y a la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios, competentes para el fondo, que incorporen las siguientes sugerencias en la propuesta de Resolución que aprueben:

- Visto el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR)¹,
 - Visto el Reglamento Delegado (UE) 2021/2106 de la Comisión, de 28 de septiembre de 2021, por el que se completa el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, mediante el establecimiento de los indicadores comunes y los elementos detallados del cuadro de indicadores de recuperación y resiliencia²,
 - Visto el cuadro de indicadores de recuperación y resiliencia,
 - Visto el Reglamento Delegado (UE) 2021/2105 de la Comisión, de 28 de septiembre de 2021, que completa el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, mediante la determinación de una metodología para informar sobre los gastos sociales³,
 - Visto el informe de la Comisión, de 1 de marzo de 2022, sobre la aplicación del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (COM(2022)0075),
 - Vistos el conflicto armado en Ucrania y la crisis de refugiados a la que se enfrentan los Estados miembros, en particular aquellos situados en la frontera exterior de la Unión con Ucrania,
- A. Considerando que la pandemia de COVID-19 ha afectado significativamente a la economía y la sociedad de la Unión; Considerando que la pandemia de COVID-19 supone una pesada carga para toda la población de la Unión, especialmente para las mujeres y los grupos vulnerables, como las personas con discapacidad, los niños, los jóvenes y las personas de edad avanzada, y especialmente en los trabajadores de primera línea y sus familias, en lo que respecta a su vida diaria, su vida laboral y sus medios de vida en general;
- B. Considerando que, de acuerdo con el cuadro de indicadores de recuperación y resiliencia, los Estados miembros han presentado 228 medidas centradas en apoyar a niños y jóvenes; que el 74 % de las medidas se centra en la capacidad en materia de educación y formación generales, profesionales y superiores, así como la accesibilidad, asequibilidad, calidad e inclusividad, incluidas la digitalización y las infraestructuras, el rendimiento de la educación y el aumento de la capacidad en la educación superior; que el 14 % de las medidas están relacionadas con la educación y atención infantil, el

¹ DO L 57 de 18.2.2021, p. 17.

² DO L 429 de 1.12.2021, p. 83.

³ DO L 429 de 1.12.2021, p. 79.

abandono escolar y la pobreza infantil; que el 12 % de las medidas se centra en abordar el desempleo juvenil a través de la creación de empleo, la contratación, los incentivos para la transición profesional y el apoyo al trabajo por cuenta propia;

- C. que el MRR ha creado una estructura sin precedentes en el marco del instrumento de recuperación Next Generation EU que pone a disposición 338 000 millones EUR en subvenciones y 385 800 millones EUR en préstamos⁴; que se espera que el MRR mitigue el impacto económico y social de la pandemia de COVID-19 mediante reformas e inversiones y que contribuya positivamente a la economía y la sociedad de la Unión, haciéndolas más sostenibles, inclusivas, resilientes y mejor preparadas para las transiciones ecológica y digital, garantizando al mismo tiempo que estas transiciones sean socialmente justas y equitativas;
- D. Considerando que el MRR impulsará reformas e inversiones de los Estados miembros en consonancia con las prioridades de la Unión establecidas en sus seis pilares; Considerando que la cohesión social y territorial y las políticas para la próxima generación son dos de los seis pilares del MRR; que la contribución a la convergencia social y económica al alza, la restauración y promoción del crecimiento sostenible e integrador, la competitividad de las pymes, la investigación, el desarrollo y la innovación, el fomento de la creación de empleo sostenible de alta calidad y la contribución a la aplicación del pilar europeo de derechos sociales se encuentran entre los objetivos incluidos en el Reglamento del MRR; que estos objetivos deben alcanzarse mediante un paquete exhaustivo de reformas e inversiones que garanticen la igualdad y el acceso a las oportunidades y la protección social, protejan a los grupos vulnerables y mejoren el nivel de vida de todos, y promuevan las inversiones con repercusión social, así como los contratos de empleo de calidad, unos salarios dignos, la negociación colectiva y la cobertura de protección social, abordando al mismo tiempo las cuestiones socioeconómicas específicas de género en el camino hacia la recuperación;
- E. que los Estados miembros deben seguir invirtiendo en una transición sostenible para mantener la recuperación tras la pandemia;
- F. Considerando que un gran número de reformas e inversiones están dirigidas a mejorar las infraestructuras territoriales y los servicios proporcionados a nivel local; que estas medidas pueden estimular además la economía local, la competitividad nacional y la resiliencia institucional;
- G. Considerando que la metodología para notificar los gastos sociales de los planes de recuperación y resiliencia de los Estados miembros debe garantizar que todas las reformas e inversiones con una dimensión social primaria estén asociadas a uno de los nueve ámbitos de actuación social en el marco de las cuatro categorías sociales más amplias establecidas en el acto delegado; que, además, todas las medidas de carácter social centradas en los niños y jóvenes o en la igualdad de género deben señalarse para garantizar una notificación específica de los gastos en el marco del MRR en estos ámbitos;
- H. Considerando que la pobreza, incluida la pobreza de los ocupados, está aumentando de nuevo en la Unión; que, de acuerdo con la Organización de Cooperación y Desarrollo

⁴ https://ec.europa.eu/info/business-economy-euro/recovery-coronavirus/recovery-and-resilience-facility_es

Económicos (OCDE), una respuesta presupuestaria equivalente al 0,5 % del PIB orientada a apoyar a los más vulnerables podría mitigar considerablemente las repercusiones económicas de la crisis actual sin agravar sustancialmente la inflación; que la inflación puede dar lugar a un cambio negativo en el esperado resultado positivo del MRR; que los jóvenes han experimentado una disminución significativa de sus ingresos personales y un mayor riesgo de pobreza y exclusión social; que un número cada vez mayor de jóvenes adultos dependen actualmente del hogar parental para no caer en la pobreza, pero que un 29 % de los hogares en los que conviven tres generaciones se encuentran en riesgo de pobreza y un 13 % en situaciones de privación grave⁵; que las consecuencias de la invasión rusa de Ucrania suponen una pesada carga para los hogares debido al incremento de los precios de los servicios y los productos de primera necesidad, incluidos la energía y los alimentos; que la integración de los refugiados en el presente contexto económico requiere la movilización de servicios públicos y sociales;

- I. Considerando que la pandemia de COVID-19 ha agravado las tendencias demográficas que ya representaban un reto para la Unión antes de la pandemia; que la pandemia ha privado a los jóvenes de oportunidades de formación o empleo; que en 2022 y 2023 se prevé la creación de 3,4 millones de puestos de trabajo, por lo que es de importancia crucial garantizar que los jóvenes aprovechen estas nuevas oportunidades de empleo; Considerando que la tasa de desempleo juvenil en la Unión, si bien mostraba signos iniciales de recuperación a mediados de 2021, todavía se situaba en el 17,4 % en el segundo trimestre de 2021, casi el triple de la tasa de desempleo de la población de 25 a 74 años;
- J. Considerando que el indicador de capacidades digitales muestra que solo el 56 % de las personas de la Unión tienen al menos capacidades digitales básicas; que, de acuerdo con los objetivos digitales de la Unión, el indicador de competencias digitales debe incrementarse al 80 % de aquí a 2030⁶; que el desarrollo constante de las competencias digitales, así como el desarrollo de las competencias con potencial económico, como son las competencias ecológicas o empresariales, es fundamental para un mercado laboral europeo sano, inclusivo y orientado al futuro; que lo mismo se aplica a la formación profesional y a las capacidades para el desempeño de oficios y para la vida; que el 40 % de los empleadores no pueden encontrar personas con las capacidades adecuadas para cubrir sus vacantes⁷ y deben hacer balance del volumen potencialmente elevado de competencias existentes no reconocidas e infrautilizadas en el mercado laboral; que las normas vigentes en materia de seguridad social no permiten a los trabajadores cuyo Estado miembro de empleo sea diferente de su Estado miembro de residencia teletrabajar desde un Estado miembro distinto del de su empleador;
- K. Considerando que la liberación de fondos en el marco del MRR depende del cumplimiento satisfactorio por parte de los Estados miembros de los hitos y objetivos pertinentes de las reformas e inversiones que se establecen en sus planes nacionales de recuperación y resiliencia (PNRR); Considerando que el artículo 16 del Reglamento establece que, a más tardar el 31 de julio de 2022, la Comisión debe presentar un

⁵ Resolución del Parlamento Europeo, de 17 de diciembre de 2020, sobre una Europa social fuerte para unas transiciones justas. DO C 445 de 29.10.2021, p. 75.

⁶ Comisión Europea, Índice de la Economía y la Sociedad Digitales 2021, p. 15.

⁷ <https://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=1146&langId=es>

informe de revisión sobre la aplicación del MRR al Parlamento y al Consejo; que dicho informe debe evaluar en qué medida la aplicación de los planes de recuperación y resiliencia está en consonancia con los seis pilares y contribuye al objetivo general del Reglamento; que la evaluación de la aplicación del MRR es necesaria para implementar las lecciones extraídas y actualizar las estructuras ya establecidas; que llevar a la práctica las lecciones extraídas de la pandemia puede contribuir al refuerzo de la recuperación y la resiliencia;

- L. Considerando que la consulta y la participación de las partes interesadas de la Unión varían enormemente de unos países y regiones a otros; que las entidades locales y regionales desempeñan un papel clave en la aplicación de los planes nacionales de recuperación y resiliencia (PNRR); que las autoridades locales y regionales son responsables de un tercio de todos los gastos públicos y de más de la mitad de la inversión pública de la Unión⁸, gran parte de ella en ámbitos de actuación que son de importancia central para el MRR;
- M. Considerando que los PNRR de cuatro Estados miembros aún no han sido aprobados por la Comisión;
1. Destaca que la crisis de la COVID-19 ha afectado sobre todo a los grupos vulnerables y que ya ha dejado a muchas personas, en particular mujeres y los jóvenes, sin empleo, en empleos precarios o sin acceso a educación profesional, períodos de prácticas o plazas de aprendizaje; destaca la necesidad de adaptar los instrumentos políticos del mercado laboral y de protección social para ayudar a los grupos especialmente desfavorecidos en el mercado laboral, como los jóvenes, las mujeres, las personas con discapacidad, las personas con bajo nivel de cualificación y las personas de edad avanzada; insiste en la importancia de que la Unión no deje a nadie atrás;
 2. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que luchen contra el desempleo juvenil y velen por que los jóvenes, especialmente los jóvenes que ni trabajan, ni estudian, ni reciben formación (los denominados «ninis»), disfruten de una primera experiencia laboral adecuada, pagada y de gran calidad y de acceso a la formación; condena la no remuneración de los períodos de prácticas como una forma de explotación de trabajadores jóvenes y una violación de sus derechos, y pide a la Comisión y a los Estados miembros que, en colaboración con el Parlamento y respetando el principio de subsidiariedad, propongan un marco jurídico común para garantizar una remuneración justa para los períodos de prácticas y de aprendizaje profesional, a fin de evitar prácticas de explotación;
 3. Acoge con satisfacción el MRR como un instrumento clave y una oportunidad única para que la Unión resurja más fuerte tras la crisis de la COVID-19; toma nota de la opinión de la Comisión de que la mayoría de los Estados miembros han elaborado satisfactoriamente sus PNRR en poco tiempo; señala que, en el contexto de un nuevo reto para la Unión y el mundo, esto es, la guerra en Ucrania, los fondos deben llegar a los Estados miembros lo antes posible; acoge con satisfacción el desembolso temprano de 56 600 millones EUR como prefinanciación por parte de la Comisión a veintiún

⁸ OCDE, Key Data on Local and Regional Governments in the European Union (Datos clave sobre los Gobiernos locales y regionales de la Unión) (folleto), 2018. Disponible en: <https://www.oecd.org/regional/EU-Local-government-key-data.pdf>

Estados miembros para garantizar la distribución anticipada de ayuda financiera para abordar la crisis y sus repercusiones; hace hincapié, no obstante, en que en varios Estados miembros los PNRR son solo parte de unos planes nacionales de recuperación más amplios, y señala la necesidad de extraer lecciones de las deficiencias constatadas y de un mayor intercambio de mejores prácticas entre Estados miembros, entidades locales y regionales, interlocutores sociales, organizaciones de la sociedad civil, organizaciones juveniles y otras partes interesadas pertinentes, así como de un enfoque integral a nivel europeo para superar la crisis y lograr que la economía de la Unión sea más robusta, resiliente y competitiva de cara al futuro;

4. Subraya que la invasión rusa de Ucrania producirá efectos negativos y asimétricos en la economía de la Unión, sus Estados miembros y, especialmente, los hogares de la Unión en el contexto de la crisis energética en curso; manifiesta su preocupación por las consecuencias sociales de la crisis energética y por el riesgo que supone para la igualdad social; subraya que el MRR desempeñará un papel crucial en el futuro desarrollo de las políticas económicas y sociales de la Unión, incluida la aceleración de la transición energética, que dará lugar a una mayor independencia; pide a la Comisión que reevalúe el importe potencial de 220 000 millones EUR de las ayudas en forma de préstamos del MRR que actualmente no han solicitado los Estados miembros; anima a los Estados miembros a que hagan uso de la financiación potencial disponible para ayudar en las necesidades de los refugiados, en particular su integración educativa, asistencial, social y en el mercado laboral, antes de la fecha límite de solicitud de ayudas en forma de préstamos de mediados de 2023; pide a la Comisión que reflexione sobre un marco más flexible para la asignación de estos préstamos a los Estados miembros con planes aprobados en el contexto de la agresión rusa contra Ucrania;
5. Destaca que la pandemia de COVID-19 ha desplazado muchas actividades y trabajos a entornos en línea o digitales, lo que podría ayudar a las personas de zonas alejadas o rurales a encontrar mejores oportunidades en el mercado laboral y, por consiguiente, evitar la fuga de cerebros de estas zonas a ciudades más grandes o al extranjero; recuerda que hay financiación del MRR reservada expresamente al desarrollo de la educación, la formación y las competencias, especialmente las digitales, con una atención particular a los grupos vulnerables; pide a los Estados miembros que garanticen dicha inversión en las personas, e, en particular a través del perfeccionamiento y el reciclaje profesionales de los trabajadores, así como la reinserción profesional de los desempleados, en particular los trabajadores que perdieron su empleo durante la pandemia;
6. Subraya la necesidad de transformar y modernizar la educación y la formación a la luz de las transiciones digital y ecológica potenciando la adquisición de competencias digitales y la educación en particular y promoviendo la educación y formación profesionales y el aprendizaje permanente; acoge con satisfacción el hecho de que las reformas e inversiones propuestas por muchos Estados miembros para apoyar los objetivos digitales superen el requisito de dedicar al menos el 20 % de la asignación total de cada PNRR, llegando a un importe de 117 000 millones EUR, es decir, el 26 % del total; subraya, en particular, la importancia de las inversiones en el desarrollo de competencias digitales y la alfabetización digital para trabajadores y ciudadanos, la digitalización de las empresas, en particular las pymes, que promueven el crecimiento económico sostenible y refuerzan la competitividad y fomentan la productividad a largo

plazo, así como de la mejora de las infraestructuras de conectividad, en especial en las zonas rurales, para reducir la brecha digital; anima asimismo a los Estados miembros a que apoyen las infraestructuras de calidad (incluidas las digitales) en las regiones remotas y rurales con el fin de mejorar las oportunidades, atraer a los jóvenes y contribuir a combatir la fuga de cerebros;

7. Toma nota de que, de acuerdo con las estimaciones de la Comisión proporcionadas al Grupo de Trabajo del Parlamento Europeo sobre el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, los Estados miembros incluyeron en sus planes medidas dedicadas a los niños y los jóvenes por un valor de 49 210 millones EUR, lo que representa aproximadamente el 11,5 % del presupuesto total de los veintidós planes de recuperación y resiliencia aprobados actualmente; pide a la Comisión y a los Estados miembros que luchen contra el desempleo juvenil y velen por que los jóvenes, especialmente los procedentes de entornos vulnerables y desfavorecidos, reciban empleos remunerados y de alta calidad, así como primeras experiencias laborales, y que tanto los niños como los jóvenes tengan acceso y oportunidades relacionadas con la educación, la salud, la nutrición y la vivienda; expresa su preocupación por el hecho de que muchos PNRR no reflejen adecuadamente las ambiciones establecidas por la Garantía Infantil Europea y por el hecho de que solo reflejen parcialmente las de la Garantía Juvenil reforzada;
8. Observa que el gasto social de los PNRR consta de incentivos al empleo para grupos desfavorecidos específicos, reformas de la legislación en materia de protección del empleo y regulación de los contratos laborales; subraya que los Estados miembros deben centrarse en las reformas e inversiones para apoyar la creación de empleo de calidad y la transición a nuevos sectores y ocupaciones, en consonancia con la Agenda de Capacidades Europea, el Pacto Verde Europeo y la nueva estrategia industrial actualizada de la Unión⁹; destaca que diez PNRR contienen medidas para mejorar la formación, el desarrollo y las condiciones laborales de los funcionarios públicos facilitando fórmulas de trabajo flexibles e implementando un mejor sistema de pago en la función pública, y que la modernización de los procesos de contratación y la eficacia de los sistemas judiciales pueden encontrarse en trece PNRR; destaca que las reformas y las inversiones también deben dirigirse a las personas mayores en un espíritu de aprendizaje permanente y promoción de la inclusión social, las competencias digitales, las competencias ecológicas y, en particular, la alfabetización financiera; lamenta que solo algunos PNRR contengan medidas para el desarrollo de servicios asistenciales adecuados y medidas temporales de apoyo; pide a los Estados miembros que creen o refuercen unos cuidados y una educación públicos y asequibles de alta calidad para los niños, las personas con discapacidad, las personas de edad avanzada y las personas con necesidades de cuidados de larga duración;
9. Celebra que las medidas que apoyan la cohesión social y territorial asciendan a 193 000 millones EUR del gasto estimado, incluidos 17 400 millones EUR para el aprendizaje para adultos, el apoyo al empleo y la modernización de las instituciones del mercado laboral, 45 600 millones EUR para la accesibilidad, especialmente para las personas con discapacidad, la vivienda asequible, y la educación y los cuidados de la primera

⁹ Comunicación de la Comisión titulada «Actualización del nuevo modelo de industria de 2020: Creación de un mercado único más sólido para la recuperación de Europa» (COM(2021)0350).

infancia, y 37 000 millones EUR para la resiliencia de la asistencia sanitaria¹⁰; lamenta que las medidas de inversión social se limiten bastante a las infraestructuras sociales y no permitan el desarrollo de servicios asistenciales adecuados ni de vivienda o medidas temporales de socorro; pide a la Comisión y a los Estados miembros que apoyen las iniciativas legislativas y políticas destinadas a reducir las desigualdades y a garantizar unas condiciones de trabajo dignas para todos, centrándose especialmente en el teletrabajo, el derecho a la desconexión, el bienestar mental en el trabajo, la salud y la seguridad en el trabajo, la garantía de empleos seguros y de calidad para todos, en particular para los trabajadores esenciales, y la promoción y el fortalecimiento del papel de los interlocutores sociales y de la negociación colectiva; pide una cooperación constructiva entre la Comisión, el Parlamento y los Estados miembros con vistas a la adopción de las directivas relativas a la mejora de las condiciones laborales en el trabajo a través de plataformas digitales, a unos salarios mínimos adecuados en la Unión y a la transparencia retributiva, así como los mecanismos de garantía del cumplimiento en la Unión Europea;

10. Observa que, de acuerdo con las estimaciones de la Comisión proporcionadas al Grupo de Trabajo del Parlamento Europeo sobre el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, se estima un gasto total en medidas relacionadas con la asistencia sanitaria de 37 000 millones EUR; acoge con satisfacción la oportunidad de inversión en sistemas de cuidados sanitarios y de cuidados de larga duración, que son esenciales en el contexto de cambio demográfico; Recuerda los efectos negativos de la crisis de la COVID-19 en la salud mental de las personas y lamenta que los Estados miembros no incluyeran medidas para hacer que la asistencia sanitaria mental resulte accesible y asequible para todos los grupos de edad, especialmente en edades tempranas, iniciativas para promover el deporte, el ocio y la cultura, y medidas para abordar las desigualdades en materia de salud mediante la provisión de un apoyo adecuado a los grupos vulnerables; recuerda que aquellas personas que vivían solas, las que tenían un nivel socioeconómico más bajo y las que estaban desempleadas¹¹ tuvieron mayores índices de angustia mental, a la vez que la salud mental de los jóvenes ha empeorado de forma significativa, llegando casi a duplicarse la incidencia de las afecciones mentales en varios Estados miembros en comparación con el nivel anterior a la crisis; hace hincapié en que la salud mental debe representar una parte integrante de la recuperación socioeconómica de la Unión tras la pandemia y una prioridad en materia de salud en el trabajo, especialmente en los entornos educativo y laboral;
11. Considera que los hitos y metas sociales que se han establecido son insuficientes; destaca la especial importancia de los indicadores referentes a la aplicación de los principios del pilar europeo de derechos sociales, el empleo de calidad, la convergencia social ascendente, la igualdad de oportunidades y de protección social y el acceso a ambas, la educación y las capacidades, y la inversión en el acceso y las oportunidades para los niños y los jóvenes, en consonancia con los objetivos de la Garantía Infantil y la Garantía Juvenil; pide a la Comisión que efectúe un estrecho seguimiento de la

¹⁰ https://ec.europa.eu/economy_finance/recovery-and-resilience-scoreboard/assets/thematic_analysis/5_Health.pdf

¹¹ OCDE, Tackling the mental health impact of the COVID-19 crisis: An integrated, whole-of-society response (Abordar el impacto en la salud mental de la crisis de la COVID-19: una respuesta integrada que implica a toda la sociedad), <https://www.oecd.org/coronavirus/policy-responses/tackling-the-mental-health-impact-of-the-covid-19-crisis-an-integrated-whole-of-society-response-0cca0b/>

inversión de los Estados miembros en este ámbito a través del ciclo del Semestre Europeo y los programas nacionales de reforma en consonancia con el MRR, implicando al mismo tiempo al Parlamento, los interlocutores sociales y las organizaciones de la sociedad civil en el seguimiento y la evaluación de los PNRR;

12. Acoge con satisfacción que la Comisión haya recibido ya las primeras solicitudes de pago en el marco del MRR; insta a la Comisión a que garantice la rápida distribución de los pagos y a que realice un estrecho seguimiento de la aplicación de las reformas e inversiones; observa que las regiones que ya estaban menos desarrolladas antes del brote de la pandemia están en riesgo de sufrir un desfase de desarrollo aún mayor con referencia al empleo, el rendimiento educativo, el apoyo a las empresas, la transición ecológica y la digitalización, la movilidad u otros ámbitos de actuación clave; hace hincapié en que las medidas para reforzar la función pública también reducen las cargas normativas y administrativas, mejoran los procedimientos de contratación pública y contribuyen a la eficacia de la Administración pública; Invita a la Comisión a que apoye activamente a las autoridades locales y regionales que hayan experimentado problemas al absorber fondos de la Unión en el pasado a la hora de abordar estos problemas, de modo que puedan aplicarse con éxito los PNRR en toda la Unión;
13. Destaca que los Estados miembros deben garantizar la complementariedad entre el MRR, el Fondo Social Europeo Plus y otros programas pertinentes de la Unión; pide coordinación con los otros programas financiados por Next Generation EU (por ejemplo, programa de Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-UE)) y la adecuación entre los programas existentes y los nuevos financiados por Next Generation EU referentes a las ambiciones para una transición ecológica y digital, así como la aplicación eficaz de los programas de recuperación por parte de las autoridades locales y regionales; pide una coordinación clara entre los PNRR y los programas de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (Fondos EIE); pide que las sinergias entre los PNRR y los programas de los Fondos EIE se incluyan también en los informes anuales de la Comisión sobre la aplicación del MRR y se sometan al control por parte del Parlamento;
14. Insta a la Comisión a que verifique que los Estados miembros consultaron adecuadamente a los interlocutores sociales durante la elaboración de los PNRR, de conformidad con las normas y prácticas nacionales; insta a la Comisión a que verifique la realización adecuada de los objetivos sociales de las recomendaciones específicas por país de los PNRR, a fin de mitigar el impacto de la crisis en el empleo y garantizar la protección social de los trabajadores, en particular los trabajadores en formas atípicas de empleo;
15. Pide a la Comisión que a través del componente social del MRR favorezca el emprendimiento y el talento, y muy especialmente el juvenil, como medida de desarrollo del mercado único;
16. Recuerda a la Comisión que el mecanismo de condicionalidad del Estado de Derecho es un componente esencial del MRR; pide a la Comisión que se abstenga de aprobar los PNRR de Estados miembros mientras persistan las preocupaciones en lo que respecta a la observancia del Estado de Derecho y la prevención, detección y lucha contra el fraude, los conflictos de intereses y la corrupción en esos países, y que vele por que

todas las medidas establecidas en sus planes respeten los valores de la Unión consagrados en el artículo 2 del Tratado de la Unión Europea;

17. Toma nota de las medidas tomadas por la Comisión para garantizar la plena transparencia a la hora de aplicar el MRR, como, por ejemplo, hacer que los acuerdos operativos celebrados con los Estados miembros estén disponibles en el sitio web específico del MRR; reitera la obligación de informar periódicamente al Parlamento sobre los progresos del MRR y la aplicación de los PNRR, habida cuenta de su papel en el control de la aplicación del MRR; reitera la importancia del cuadro de indicadores de recuperación y resiliencia como una herramienta de notificación del rendimiento para hacer un seguimiento de la aplicación del MRR en general, así como de los planes individuales de recuperación y resiliencia de los Estados miembros, y mejorar la transparencia para el público en general; pide a la Comisión que actualice el seguimiento de la aplicación de los seis pilares, que garantice la disponibilidad de datos detallados en el cuadro de indicadores del MRR y que refleje adecuadamente el papel de los entes locales y regionales; insta a los Estados miembros a que faciliten información detallada a la Comisión con el fin de garantizar una notificación eficaz del impacto del MRR; pide a la Comisión que refleje mejor el seguimiento de la aplicación de los veinte principios del pilar europeo de derechos sociales a través de indicadores sociales complementarios incluidos en el análisis temático del cuadro de indicadores;
18. Subraya la importancia de integrar la igualdad de género y la igualdad de oportunidades para todos a lo largo en toda la aplicación de los PNRR; señala que muchos PNRR incluyen explicaciones sobre el modo en que abordan preocupaciones relacionadas con el género; observa que algunos PNRR contienen medidas centradas en la participación de las mujeres en el mercado laboral y la reducción de la brecha salarial de género; observa, no obstante, que el alcance de la cobertura de dichas medidas varía enormemente y podría mejorarse en varios Estados miembros; observa que el acto delegado sobre gasto social y sobre el cuadro de indicadores de resiliencia no será suficiente para supervisar y notificar los impactos y la dimensión de género del MRR; pide a la Comisión que considere la posibilidad de presentar indicadores de género complementarios que realicen un seguimiento, en particular con vistas a rastrear los impactos de género de los PNRR;
19. Señala que es necesario un fuerte control parlamentario de la Comisión y de los Gobiernos durante el proceso; lamenta que los Parlamentos nacionales, las regiones y las autoridades locales, así como las organizaciones de la sociedad civil, incluidas las organizaciones juveniles, hayan tenido una participación limitada en el diseño de los planes nacionales; lamenta que el Reglamento del MRR no contenga un criterio de evaluación formal en lo que se refiere a la participación de las autoridades locales y regionales, los interlocutores sociales, las organizaciones de la sociedad civil, las organizaciones juveniles y otras partes interesadas pertinentes y el modo en que se refleja su contribución; recuerda que las partes interesadas están a la vanguardia de la aplicación local de los PNRR y pide a la Comisión y a los Estados miembros que garanticen una participación adecuada y profunda en la ejecución de los planes de conformidad con sus marcos jurídicos nacionales, y que exista una coordinación eficaz entre los niveles de gobierno pertinentes;
20. Reitera la importancia de una aplicación exitosa por parte de los Estados miembros para

garantizar un impacto a largo plazo en la economía y la sociedad de la Unión; insta a la Comisión a que examine cómo podrían utilizarse las lecciones extraídas de la creación y la aplicación del MRR a la hora de revisar el nuevo marco de gobernanza macroeconómica de la Unión, especialmente en lo que se refiere al establecimiento de un proceso de coordinación más transparente y democrático y una mejor cooperación entre las instituciones europeas, así como con los Gobiernos nacionales y las partes interesadas; considera que el MRR podría servir como modelo para un instrumento que esté disponible en crisis de gravedad similar y al que se pueda acceder más rápidamente; subraya, no obstante, que deben corregirse las deficiencias del MRR en el nuevo instrumento, entre otras cosas, incorporando objetivos sociales más ambiciosos y estableciendo firmemente el desarrollo sostenible de la prosperidad y el bienestar;

21. Subraya que el MRR pretende contribuir a la aplicación del pilar europeo de derechos sociales introduciendo mejores políticas para la próxima generación; considera que unas metodologías claras para mostrar el progreso en la aplicación de los planes de recuperación y resiliencia son cruciales para que los actos delegados relativos al cuadro de indicadores de la recuperación y la resiliencia y al gasto social cumplan los objetivos del Reglamento y estén en consonancia con ellos;
22. Observa positivamente que varios Estados miembros proporcionan datos a nivel regional e invita a los demás Estados miembros a que hagan lo mismo; pide a la Comisión que actualice el seguimiento de la aplicación de los seis pilares y garantice que se pongan a disposición datos detallados en el cuadro de indicadores del MRR y que se informe periódicamente al Parlamento Europeo para que continúe y mejore su papel a la hora de controlar la aplicación del MRR;
23. Celebra la proporción del gasto social del MRR en el marco de las cuatro categorías sociales de empleo y capacidades (20,4 %), educación y atención infantil (33 %), asistencia sanitaria y cuidados de larga duración (32 %) y políticas sociales (14,6 %) para los PNRR refrendados hasta la fecha; pide a los Estados miembros que garanticen unos objetivos sociales ambiciosos en sus inversiones y reformas;
24. Subraya que la metodología del gasto social debe seguir la estructura del pilar europeo de derechos sociales y analizar la contribución a cada uno de los veinte principios; subraya que los indicadores comunes deben incluir indicadores que reflejen todos los ámbitos sociales incluidos en el MRR que permitan una evaluación de su rendimiento; pide a la Comisión que presente unos indicadores sociales complementarios que hagan un seguimiento, en particular, de la aplicación de los veinte principios del pilar europeo de derechos sociales a través de los PNRR;
25. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que aceleren la aplicación de proyectos de resiliencia energética y determinen soluciones sostenibles para mitigar el impacto en la población de los crecientes precios de la energía;
26. Concluye que el diseño y la aplicación del MRR ofrecen importantes lecciones y pueden servir como inspiración para reformar el Semestre Europeo; pide a la Comisión que integre eficazmente la dimensión social en el proceso del Semestre Europeo;
27. Recuerda que el respeto del Estado de Derecho es un requisito esencial para cumplir con los principios de buena gestión financiera y que los fondos del MRR están sujetos al

Reglamento sobre condicionalidad¹².

¹² Reglamento (UE, Euratom) 2020/2092 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2020, sobre un régimen general de condicionalidad para la protección del presupuesto de la Unión. DO L 433I de 22.12.2020, p. 1.

**INFORMACIÓN SOBRE LA APROBACIÓN EN LA COMISIÓN COMPETENTE
PARA EMITIR OPINIÓN**

Fecha de aprobación	28.4.2022
Resultado de la votación final	+ : 27 - : 17 0 : 10
Miembros presentes en la votación final	Atidzhe Alieva-Veli, Dominique Bilde, Gabriele Bischoff, Vilija Blinkevičiūtė, Milan Brglez, Sylvie Brunet, Jordi Cañas, David Casa, Ilan De Basso, Margarita de la Pisa Carrión, Özlem Demirel, Klára Dobrev, Jarosław Duda, Estrella Durá Ferrandis, Lucia Ďuriš Nicholsonová, Rosa Estaràs Ferragut, Nicolaus Fest, Loucas Fourlas, Cindy Franssen, Helmut Geuking, Elisabetta Gualmini, Alicia Homs Ginel, France Jamet, Agnes Jongerius, Radan Kanev, Adám Kósa, Stelios Kypourouopoulos, Miriam Lexmann, Elena Lizzi, Sara Matthieu, Giuseppe Milazzo, Sandra Pereira, Kira Marie Peter-Hansen, Dragoş Pişlaru, Manuel Pizarro, Dennis Radtke, Guido Reil, Daniela Rondinelli, Mounir Satouri, Monica Semedo, Michal Šimečka, Beata Szydło, Eugen Tomac, Romana Tomc, Marie-Pierre Vedrenne, Marianne Vind, Maria Walsh, Stefania Zambelli, Tomáš Zdechovský
Suplentes presentes en la votación final	Alex Agius Saliba, Konstantinos Arvanitis, Romeo Franz, Eugenia Rodríguez Palop, Veronika Vrecionová

VOTACIÓN FINAL NOMINAL EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EMITIR OPINIÓN

27	+
NI	Daniela Rondinelli
PPE	Loucas Furlas, Cindy Franssen, Stelios Kypouropoulos, Maria Walsh
Renew	Atidzhe Alieva-Veli, Sylvie Brunet, Jordi Cañas, Dragoş Pîslaru, Monica Semedo, Marie-Pierre Vedrenne, Lucia Āuriš Nicholsonová, Michal Šimečka
S&D	Alex Agius Saliba, Gabriele Bischoff, Vilija Blinkevičiūtė, Milan Brglez, Ilan De Basso, Klára Dobrev, Estrella Durá Ferrandis, Elisabetta Gualmini, Alicia Homs Ginel, Agnes Jongerius, Manuel Pizarro, Marianne Vind
The Left	Konstantinos Arvanitis, Eugenia Rodríguez Palop

17	-
ECR	Giuseppe Milazzo, Beata Szydło, Veronika Vrecionová, Margarita de la Pisa Carrión
ID	Dominique Bilde, Nicolaus Fest, France Jamet, Guido Reil
PPE	David Casa, Jarosław Duda, Rosa Estaràs Ferragut, Helmut Geuking, Radan Kanev, Dennis Radtke, Eugen Tomac, Romana Tomc, Tomáš Zdechovský

10	0
ID	Elena Lizzi, Stefania Zambelli
NI	Ádám Kósa
PPE	Miriam Lexmann
The Left	Özlem Demirel, Sandra Pereira
Verts/ALE	Romeo Franz, Sara Matthieu, Kira Marie Peter-Hansen, Mounir Satouri

Explicación de los signos utilizados

+ : a favor

- : en contra

0 : abstenciones